

AN9422109

04/2011

ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
 NOTARIO

Diego de León, 45 -1º 28006 Madrid
 Tel: 91 436 13 74 Fax: 91 431 46 83
 www.diegodeleon45.com



NÚMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE. _____

= PODER = _____

En la Villa de Madrid, mi residencia, a veintiuno de octubre de dos mil once. _____

Ante mí, ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital. _____

= COMPARECENCIA =

Don Diego Serrano Serrano, mayor de edad, casado en régimen capitular de separación de bienes, Abogado, vecino de Madrid (28046), Paseo de la Castellana número 164, entreplanta 1ª, y con D.N.I.: 51921782H. _____

Lo identifico por su D.N.I. _____

INTERVIENE en su propio nombre y derecho, y además, en nombre y representación, como apoderado, de la Compañía denominada "ISOFOTON, S.A.", con C.I.F. A29072931, española, de duración indefinida, domiciliada en Málaga (29590), calle Severo Ochoa número 50, constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Málaga Doña Ángeles Escribano Romero, el día 14 de septiembre de 1981; adaptados y refundidos sus Estatutos conforme a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura autorizada por el

En Sdta. de la Esperanza Rodríguez, Notario de Madrid, el día 21 de octubre de 2011.

Don Diego Serrano Serrano, Abogado, vecino de Madrid (28046), Paseo de la Castellana número 164, entreplanta 1ª, y con D.N.I.: 51921782H.



Notario que fue de Madrid, D. Francisco Lucas Fernández, el 23 de julio de 1991, con el número 2654 de su protocolo, y que fue posteriormente rectificada por otra otorgada ante el mismo Notario el 16 de julio de 1992, bajo el número 2686 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 1173 General, Libro 186, Folio 188, Sección 8ª, Hoja número **MA-7.791**, inscripción 1ª.-----

La Sociedad tiene por objeto, entre otras actividades, la creación y desarrollo de actividades relacionadas con la energía, especialmente la generación de energía fotovoltaica solar, su explotación y comercialización.-----

Hace uso para este acto del poder, que asegura vigente, conferido a su favor en virtud de escritura otorgada el día 28 de junio de 2010, ante el Notario de Madrid Don Antonio de la Esperanza Rodríguez, con el número 2.538 de su protocolo, de la que he tenido a la vista una copia autorizada e inscrita (inscripción **84ª** de la hoja social), y a tenor de la misma, el apoderado está facultado para conferir poderes.-----

Juzgo yo, el Notario, suficiente la representación alegada para esta escritura de poder.-----

Me asegura/n el/los representante/s de la Sociedad que no ha variado la capacidad jurídica ni la capacidad de obrar ni las restantes circunstancias de identificación de la entidad que representa/n, en especial su objeto y domicilio social, respecto de los consignados en esta escritura.-----

Yo, el Notario, hago constar que he cumplido con la obligación de



04/2011

AN9422110



=====
identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta por mí autorizada, el día 9 de febrero de 2011, con el número 597 de mi protocolo, y el representante de la Sociedad manifiesta no haberse modificado el contenido de la misma._____

En adelante, ISOFOTÓN, S.A. y Don Diego Serrano Serrano serán denominados, conjuntamente, como los "Poderdantes")._____

Tiene, a mi juicio, capacidad para esta escritura de PODER._____

= DISPOSICIONES =

El señor compareciente, según interviene, confiere poder a favor de Don Juan Fernando Almeida, mayor de edad, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la calle Austria nº 35-155 e Irlanda, Quito (Ecuador) y Cédula de Identidad ecuatoriana número 1707765317, vigente, para que, en forma indistinta y solidaria y en nombre y representación de los Poderdantes y con la facultad de realizar sustituciones, total o parcialmente y, en relación con ambos Poderdantes, pueda realizar y ejercer todas y cada una de las facultades establecidas a continuación, sin limitación:_____

1) Constituir y fundar una Sociedad Anónima, Limitada o de cualquier otra forma admitida en Derecho, de nacionalidad ecuatoriana



=====

y con sede en cualquier lugar del territorio ecuatoriano. Con arreglo a la legislación de Ecuador, bajo la denominación que estime por conveniente, pudiendo solicitar a tal efecto la denominación social en los registros, entidades u organismos que procedan.-----

2) Establecer y fijar los estatutos, el nombre, el domicilio, fecha de comienzo, duración de operaciones y demás características de la sociedad constituida.-----

3) Suscribir, asumir y desembolsar, en nombre y representación del los Poderdantes y en los porcentajes y términos que estime por conveniente, acciones o participaciones, aportar metálico o en especie.

4) Con ocasión de la primera junta general que se celebre después de la constitución de la sociedad: adoptar en ella cualquier clase de acuerdo y, en especial sin limitación:-----

Nombrar, aceptar y desempeñar todo tipo de cargos, incluso el de Administrador y/o Consejero y/o representante físico del Administrador o Consejero y hacer las manifestaciones legales oportunas en cuanto a la inexistencia de causas de incompatibilidad o prohibición para su ejercicio. Nombrar Administrador o representante y determinar la forma de Administración. Aceptar el cargo de Administrador.-----

5) Pagar cualquier tipo de tributo, tasa u honorario que pueda ser exigido por las autoridades competentes en relación con las facultades establecidas en este poder.-----

6) Ejecutar, firmar, acordar, reconocer, perfeccionar y rectificar o

=====



04/2011

AN9422111



=====

completar, toda clase de documentos públicos o privados, incluidos los de ratificación, rectificación, clarificación o corrección, necesarios para la adecuada realización y desempeño de las facultades anteriores o relativos a las mismas. _____

7) Comparecer ante cualquier persona, funcionario, autoridad o entidad, pública o privada, incluyendo, sin limitación, Notarios, Cámaras de Comercio, Registros y Administraciones Tributarias y Fiscales, al efecto de ejercitar las anteriores facultades. _____

8) Subsanan cualquier escritura pública y/o documento que se otorgue de conformidad con el presente poder. _____

9) Incurrir en auto-contratación y conflicto de intereses en el ejercicio de las anteriores facultades. _____

= OTORGAMIENTO =

Leída esta escritura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, el señor compareciente -a quien hice las reservas y advertencias legales, fiscales, y de la legislación de Protección de Datos de carácter personal-, la acepta y firma. _____

= AUTORIZACION =

Del contenido de este instrumento público, de que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado, de que

=====



NOTARIA
acuerd
Art. 18
en...
docum

el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquel, y de que está extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie AM, números 6.149.766 y los dos siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE.-

Arancel. Documento sin cuantía.-

Está la firma del señor compareciente. _____

Están los elementos de mi autorización Notarial. _____

ES COPIA FIEL de su original obrante en mi protocolo bajo el número indicado que libro para la Sociedad, en tres folios de papel timbrado de uso notarial, serie AN, números 9.422.109 y los dos siguientes en orden correlativo. En mi residencia, a veinticuatro de octubre de dos mil once. DOY FE. _____

Antoni de la Esperanza



Apostille (o Legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público

2. Ha sido firmado por Antoni de la Esperanza Rodríguez

3. Actuando en calidad de NOTARIO

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El 24 OCT 2011

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8. Con el número 85910

9. ESello/timbre: 10. Firma.



AVIGESIMA... CON QUITO...
do con la facultad... en el número 5
8 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
-3- fojas antecedon son iguales a
mentos presentados ante mi.

1 OCT 2011
Valdivieso
ASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Don Carlos Solis Villa
Firma delegada del Decano



El documento que antecede en
.....foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico.-

Quito a, 09 MAYO 2013


DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO QUITO